

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la hacienda de campo denominada «Coto de los Dolores», de forma manifiestamente irregular. Tiene una extensión de 350.000 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, libro 149, tomo 1.205, folio 136, finca número 9.600.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 245.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—25.031.

MARTORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 428/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador de los Tribunales don Martí Campo, contra don Diego Fernández Rodríguez y doña Laura Vila Agut, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 3.—Vivienda piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta de la casa nueve, de la manzana A, con frente a la calle 2, sin número, lugar conocido antes por «Feixa de Arenys», hoy avenida de Guatemala, número 13, en término de Sant Andreu de la Barca. Consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera, patio y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, zona común, y fondo, proyección vertical de calle número 2, hoy avenida Guatemala. Coeficiente: 3,90 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.041, libro 103 de Sant Andrés de la Barca, folio 170 y constituye la finca número 39.997-N. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vila, número 26-5.ª planta; el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 3 de mayo de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—24.798.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima», contra don Alonso Aranda González, doña María del Pilar Sánchez Teodoro, don Federico Sánchez Porras y doña Juana Teodoro Aire, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0376000017025395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, solar sito en Puebla de la Calzada, calle Mina, número 11, con una superficie de 217 metros cuadrados, de los cuales están construidos 100 metros cuadrados, destinados a vivienda, linda: Izquierda, entrando, hace esquina a la calle San Roque; derecha, casa de doña Dolores del Pilar, y espalda o fondo, la de doña Isabel Romero Blanco, inscripción libro 71, tomo 1.897, folio 58, finca número 4.466.

Valorada en 6.755.000 pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar, número 2, al sitio del Ejido, en término municipal de Puebla de la Calzada. Linda: Da su frente al norte o calle de nueva apertura, por donde tiene su entrada, que lo separa del edificio promovido por «Urbanización Las Cumbres, Sociedad Anónima». Mide una extensión superficial de 88,35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el solar número 1; izquierda, con el solar número 3, y espalda o fondo, con el solar número 2, de los que se forma por división material de otra finca. Esta finca se forma por división material de la finca registral número 3.712, obrante al folio 9 de este tomo y libro. Inscripción libro 62, folio 13, tomo 1.829, finca número 3.715, inscripción primera (división material obra nueva). Valorada en 4.822.219 pesetas.

Dado en Montijo a 21 de abril de 1999.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—25.233.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubiano Mariscal y doña Antonia María García Alcedia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Unicaja, número 2103 0817 76 003 000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador